

ISSN. 0121-8727

Recepción y publicación de trabajos. (Criterios técnicos y de pertinencia de contenidos)

1. Direccionamiento estratégico

a. Visión

La revista ECOSALLE busca posicionarse a nivel nacional y regional como una publicación reconocida en el sector de la educación preescolar, básica y media, por la alta calidad de sus contenidos relacionados con el campo de la investigación educativa, la práctica pedagógica y pastoral.

b. Misión

ECOSALLE es una publicación que promueve la investigación educativa y pastoral, por medio de la difusión de conocimiento educativo y pastoral fruto del análisis crítico de prácticas significativas y exitosas en el ámbito educativo.

2. Estructura de la revista

La revista ECOSALLE ofrece al público interesado en publicar en ella las siguientes secciones:

- a. **Ecos.** Esta sección es un espacio dedicado a la difusión del quehacer docente en el que se publicaran experiencias educativas innovadoras, productos de investigación en el aula o de prácticas docentes reflexivas y significativas, que contribuyan al desarrollo del saber práctico del docente, como lo pueden ser: informes, sistematizaciones de experiencias, entre otras formas de socialización del quehacer docente.
- b. **Ágora pedagógica.** En esta sección de carácter teórico se publicarán trabajos derivados de procesos investigativos relacionados con los temas de interés de la revista y del número a ser publicado.
- c. **Diálogos.** Espacio de opinión abierto para la publicación de documentos no derivados de investigaciones como: entrevistas, memorias, bitácoras y otras experiencias relevantes que aporten al conocimiento en torno a temas educativos, pedagógicos y didácticos.
- d. **Reseñas.** Espacio para la socialización de trabajos, publicaciones o avances relevantes en materia de educación, pedagogía y didáctica así como en la pastoral educativa que aportan a la discusión teórica y al desarrollo de la práctica docente.

3. Criterios de la recepción y publicación de trabajos

Todo trabajo que sea enviado con finalidad de ser publicado debe estar acorde con los siguientes criterios:

- Debe ser inédito y no estar en proceso de selección o publicación en otra revista y el autor o autores deben autorizar a la revista como primer medio de publicación en el momento que se solicite.
- Solo se someterán al proceso de evaluación por pares aquellos trabajos que desarrollen contenidos o temáticas pertinentes a la especialidad de la revista.
- Para el caso específico de cada número de la revista se escogerán para publicación aquellos trabajos que respondan de forma específica al interés temático propuesto por el comité editorial para el número en cuestión.
- Los trabajos que opten a ser publicados deben garantizar la originalidad y veracidad de sus contenidos por medio de un estricto uso de citas de fuentes de diferente orden.
- Todos los autores que envíen trabajos para ser publicados deben demostrar filiación institucional.
- Los trabajos que opten a ser publicados en las secciones *ágora pedagógica* y *ecos* deben garantizar que son fruto de un ejercicio riguroso de investigación respaldado por una institución de carácter académico, científico, social o estatal con trayectoria investigativa.
- Serán publicados los trabajos que a juicio de los árbitros o pares y del comité editorial cumplan con los criterios de calidad y originalidad, con los requisitos anteriores y que se constituyan en un aporte significativo para la discusión en el campo de acción de la revista.
- Se reciben trabajos escritos en español, inglés, o portugués.

4. Criterios técnicos que deben cumplir los trabajos enviados para optar a ser publicados

Todo trabajo enviado debe cumplir con las siguientes especificaciones:

a. Características técnicas

- El trabajo se debe enviar en un documento de Word.
- En hoja tamaño carta
- Escrito en fuente Arial 11.
- Interlineado de espacio y medio (1,5).
- Con márgenes de 3cm por cada lado.
- Páginas con numeración continua.
- El cuerpo del documento (incluyendo la introducción) debe cumplir con la extensión correspondiente a la sección para la cual es presentado:
 - *Ágora pedagógica*: 3000 palabras máximo.
 - *Ecos*: 2000 palabras máximo.
 - *Diálogos*: 1300 palabras máximo.
 - *Reseñas*: 900 palabras máximo.

b. Estructura del documento

El documento debe tener las siguientes partes en el orden aquí expresado:

- i. Nombres completos de autor o autores.
- ii. Especificar para qué sección de la revista está dirigido el trabajo presentado.
- iii. Resumen de tipo descriptivo en el que se especifique el problema, la metodología, las conclusiones y prospectiva propuesta, en un párrafo que no exceda las 150 palabras. (valido para las secciones *ágora pedagógica* y *ecos*)
- iv. Palabras clave. (valido para las secciones *ágora pedagógica* y *ecos*)
Nota: Tanto el título, el resumen y las palabras clave deben escribirse en español, inglés y portugués.
- v. Introducción.
- vi. Cuerpo del documento.
- vii. Tanto gráficos, cuadros, tablas y figuras deben estar numeradas de forma continua y tener su respectivo título.
- viii. Cuando gráficos, cuadros, tablas y figuras son tomados de otros trabajos se debe citar la fuente y hacerle la respectiva referencia siguiendo el formato de la norma APA.
- ix. Todos los materiales que deben ir insertos en el documento, iguales o superiores a una mega (1 Mb), como lo son tablas, gráficos, cuadros, figuras etc., deben entregarse en un archivo digital independiente, ordenados de acuerdo al orden de aparición. Cada elemento debe estar nombrado como aparece al interior del documento indicando el tipo de material: si es tabla, gráfico, cuadro, figura, etc. Su numeración y el nombre.
Ej: tabla 5: nivel de participación.
- x. En el documento se debe indicar en el sitio exacto de ubicación cuál es el archivo correspondiente, por medio de una frase como: aquí insertar el archivo: “tabla 5: nivel de participación” de la carpeta “tablas” del archivo digital.
Nota: todo el material debe ser editable y las imágenes deben tener una resolución mínima de 300 pixeles.

5. Documentos anexos al envío

Todo trabajo enviado para publicación debe anexar un documento con:

- a. **Datos de autor:** nombre completo, nacionalidad, dirección, correo electrónico, teléfono, filiación institucional, dos últimas publicaciones, resumen de su C.V.
- b. **Filiación institucional:** Nombre organización y/o grupo que gestiona la investigación o la financia, nombre de la investigación, carácter de la investigación (social, académica, institucional, etc.), lugar en el que se desarrolló, línea o grupo

de investigación al que pertenece, naturaleza del artículo y códigos o nombres formales con los cuales se representan.

6. Requisitos de calidad

El documento debe cumplir con:

- Tanto introducción y el cuerpo de los documentos de investigación deben estar sustentados en referencias bibliográficas acordes al tema desarrollado, en información cualitativa o cuantitativa y exponer la metodología de investigación usada.
- La citación y las referencias bibliográficas deben responder a las especificaciones técnicas de la norma APA vigente.
- El documento debe desarrollar el tema propuesto y presentar conclusiones, además de hacer uso de cuadros, imágenes, diagramas y demás estrategias necesarias para ampliar o profundizar los análisis.
- En el caso de productos de investigación que a su vez hacen parte de proyectos investigativos, programas, grupos de investigación, líneas de investigación se debe hacer referencia a estos últimos al pie del título con una nota. Ej.: Investigación educativa. (Investigación desarrollada en el marco del proyecto “AULAS” de las Naciones Unidas y la Universidad Aulas).

7. Proceso para recepción y publicación de artículos

Este proceso agota tres fases que consisten en 1) recepción de documentos, 2) arbitraje, 3) la publicación de los documentos en la revista.

a. *Recepción de documentos.*

- i. Publicación de convocatoria de carácter permanente a través de los diferentes medios a disposición, en la que se dará a conocer las temáticas de los dos números siguientes a la publicación en curso. Abierta a todos los profesionales que estén investigando o hayan investigado en los campos de interés de la revista, especialmente la comunidad académica y científica latinoamericana.
- ii. Recepción de trabajos.
- iii. Revisión de trabajos y preselección de artículos para revisión por pares, según estándares de calidad nacionales e internacionales y coherencia con el tema del número al que opta.

b. *Arbitraje.*

- i. Todo trabajo preseleccionado será sometido a evaluación por pares siguiendo la técnica de doble ciego, estos determinarán la pertinencia de

los mismos para los campos de acción de la revista según temáticas propuestas.

- ii. Cada trabajo será revisado por mínimo dos árbitros o pares.
- iii. Una vez emitido el concepto positivo de los pares y del comité editorial los trabajos serán devueltos al autor para las respectivas correcciones o mejoras cuando así lo dispongan.
- iv. En caso de reporte negativo los trabajos serán devueltos a los autores con las respectivas observaciones y razones por las cuales no fue aceptado para publicación, a través del mecanismo que la revista disponga para tal fin.

c. *Publicación de artículos.*

- i. Proceso de publicación. Todo trabajo aprobado para publicación por el comité editorial y los autores será sometido a corrección de estilo, edición y diagramación para su posterior publicación.
- ii. Los autores una vez editados sus trabajos darán su aprobación final y autorización para publicación de forma escrita.

8. De los derechos de autor.

La firma de la autorización para publicación transfiere los derechos de autor a la revista ECOSALLE, para su difusión por medio impreso y electrónico.

Ley 23 sobre derechos de autor. Artículo 5, inciso B. Las obras colectivas, tales como las publicaciones periódicas, antologías, diccionarios y similares, cuando el método o sistema de selección o de organización de las distintas partes u obras que en ellas intervienen, constituye una creación original. Serán consideradas como titulares de las obras a que se refiere este numeral la persona o personas naturales o jurídicas que las coordinen, divulguen o publiquen bajo su nombre. (En este caso la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas)

Ley 23 sobre derechos de autor. Artículo 19.- El Director de una compilación es titular de los derechos de autor sobre ella y no tiene, respecto de sus colaboradores, sino las obligaciones que haya contraído para con éstos en el respectivo contrato en el cual puede estipularse libremente las condiciones.